

Resistencia, 01 de Julio de 2016.

VISTO:

La Resolución N° 007/2016 de este Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se llama a Concurso Abierto de Títulos y Antecedentes para cubrir los cargos de "Secretario Técnico" de Sede Central y Delegaciones de este Consejo Profesional, por el término de dos (2) años, con vigencia a partir del 01 de Julio de 2016;

Que, según el punto 7 del Anexo A de la Resolución N° 007/2016, se estableció la constitución de un Tribunal de Análisis de las presentaciones efectuadas en el marco del Llamado, para el cual fueron designados ad-hoc, el Jefe del Dpto. Técnico Cr. José M. Pighin, los Cres. Marcelo Luis M. Horrisberger y Cra. Susana Rosa Jerez y los Delegados de las Delegaciones del interior, Cra. Ivana Gabriela Capetinich; Cr. Diego Luciano Vega y Cr. Néstor Claudio De la Rosa;

Que, en cumplimiento de la tarea encomendada, el Tribunal de Análisis elevó Acta elaborada el 28 de Junio de 2016 con las conclusiones respectivas;

Que corresponde resolver acerca de la designación de los matriculados que cubrirán las funciones de Secretario Técnico en Sede Central y Delegaciones de este Consejo Profesional, por el término citado precedentemente y en las condiciones previstas en el llamado; siendo esta resolución inapelable;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le otorga el Art. 31º, inc. 16 de la Ley 2349 –de facto-;

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

R E S U E L V E

Artículo 1º: Designar como Secretarios Técnicos por el término de dos (2) años, a partir del 1 de Julio de 2016, para Sede Central y Delegaciones a los siguientes matriculados:

- Sede Central:	Cr. Enrique José Uberti	M.P.Nº 888
- Delegación Sáenz Peña:	Cra. Mirta Susana Montivero.	MP N° 425
- Delegación Villa Ángela:	Cra. Elisa Elvira Speranza.	MP N° 958
- Delegación Sudoeste:	Cra. Sandra Fabiana Paz.	MP N° 2273

Artículo 2º: Procédase a la rúbrica de "Contrato de Locación de Obra" con cada uno de los Secretarios Técnicos designados, conforme las condiciones previstas en la Resolución N° 007/2016.

Artículo 3º: Refrenden la presente el Presidente, el Secretario y el Tesorero de este Consejo Profesional.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a los designados, dése amplia difusión entre los matriculados, publíquese en el sitio web www.cpcechaco.org.ar y archívese.

RESOLUCIÓN N° 009/2016

Cr. Mariano Galarza
Secretario

Cr. Juan Esteban Mersch
Tesorero

Cr. Aníbal Omar Marsall
Presidente